



Mediante el Programa propio II contratos posdoctorales de la USAL, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, dieciséis Contratos Posdoctorales de la Universidad de Salamanca.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 24 de septiembre de 2020, se resolvió la Convocatoria de dieciséis contratos posdoctorales de la Universidad de Salamanca, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

A fecha de hoy han sido presentadas y aceptadas renuncias a los contratos por parte de D^a. Ana de la Mata Sampedro, D. Ricardo Usategui Martín en el área de CC de la Salud y D. Antonio Manuel Díez Álamo en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas, por tanto corresponde el nombramiento de los siguientes suplentes que figuran en la Resolución de la Universidad de Salamanca de 24 de septiembre de 2020.

RESUELVO

La concesión de tres contratos posdoctorales de la Universidad de Salamanca a D. Eduardo Larriba Tornel, Da. María del Rocío Benito Sánchez, en el área de CC de la Salud y Da. Carolina Plaza Colodro en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 06 de octubre de 2020

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

Mª Susana Pérez Santos